



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
CONTRATACIÓN Y A.A.SS.

Expediente nº: **6100/2023**
Asunto: Aprobación expediente
Ref.: OHSJ

DECRETO

Mediante Decreto de esta Alcaldía de 4 de abril de 2024 con nº de Registro 909/2024 se aprobó el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESO Y MANTENIMIENTO DEL PABELLÓN MULTIUSOS “ROBERTO RODRÍGUEZ ESTRELLA” Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA**, y se ordenó al Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales la redacción de los Pliegos, para una vez aprobados por esta Alcaldía, iniciar el procedimiento de contratación del servicio.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares han sido elaborados por el Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales para llevar a cabo la contratación del citado servicio, en los que constan que el **presupuesto base de licitación** de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100 de la LCSP, asciende a **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (45.719,25 €)**, que será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación anualmente, de los que dos mil novecientos noventa euros con noventa y ocho céntimos (2.990,98 €) son en concepto del 7 % de IGIC, resultando que el **valor estimado del contrato**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a **CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (170.913,08 €)**, IGIC excluido, por un plazo de duración del contrato de un (1) año prorrogable anualmente por tres (3) años más, hasta un máximo total del contrato de cuatro (4) años.

En el informe de fiscalización previa, emitido por la Intervención Municipal, informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución de este contrato en la aplicación presupuestaria 3420.22706 “Estudios y trabajos técnicos-limpieza y mantenimiento pabellón / Instalaciones deportivas” en el presupuesto municipal, cuya retención de crédito para la anualidad de 2024 es 2.24.0.02223.

Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Contratación, con el visto bueno de la Secretaria General de esta Corporación de conformidad al apartado 8 de la Disposición adicional tercera de la LCSP, en el que se concluye que el expediente tramitado para la contratación del citado servicio se adecua a la legislación aplicable.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117 y 308 y ss., y Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

1

Firmado por:	OMAIRA PÉREZ GARCÍA - 2º Teniente de Alcalde Ver firma NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General Ver firma	Fecha: 25-04-2024 11:14:21 Fecha: 25-04-2024 12:44:10	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1193/2024	Fecha: 25-04-2024 13:12	
<p>Nº expediente administrativo: 2023-006100 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E7AD20FE1E5525206D9A792ECC302BB Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5E7AD20FE1E5525206D9A792ECC302BB .</p>			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2024 08:57:41 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2024 08:57:41	

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el **CONTRATO DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESO Y MANTENIMIENTO DEL PABELLÓN MULTIUSOS “ROBERTO RODRÍGUEZ ESTRELLA” Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA**, los cuales constan en el expediente.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente para la contratación anteriormente referenciada, que se llevará a cabo por medio del procedimiento abierto del artículo 156 de la LCSP y concordantes, **autorizando el gasto** que comporta el presente contrato.

TERCERO. - Anunciar la licitación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se encuentra alojado el perfil del contratante de esta Administración, **publicando** en el mismo la memoria justificativa e informe de insuficiencia de medios de esta contratación.

CUARTO.- Designar a los siguientes **miembros de la Mesa de Contratación**, conforme a la Disposición adicional segunda, apartado 7, de la LCSP:


- Un Presidente, que será el Concejal Delegado del Servicio de Contratación, D. Juan Guerra Guerra.
- Una Secretaria, que será la funcionaria del Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales, D^a. Olivia Hernández San Juan.
- Una vocal, que será la Secretaria General, D^a. Noelia Lorenzo Morera, o en su caso, en quien delegue el cargo.
- Un vocal, que será el Interventor Acctal. Municipal, D. Miguel A. Aznárez Salazar.
- Un vocal, que será el Arquitecto Municipal, D. E. Salvador Guerra de Paz.

LA ALCALDESA ACCTAL.

(documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	OMAIRA PÉREZ GARCÍA - 2º Teniente de Alcalde NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 25-04-2024 11:14:21 Fecha: 25-04-2024 12:44:10	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1193/2024	Fecha: 25-04-2024 13:12	
Nº expediente administrativo: 2023-006100 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E7AD20FE1E5525206D9A792ECC302BB Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5E7AD20FE1E5525206D9A792ECC302BB .			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2024 08:57:41	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2024 08:57:41	